

Programa de Asistencia de Renta Basado en la Corte de Illinois

Al servicio de los residentes fuera del Condado de Cook*

Preguntas Frecuentes (FAQ) Tenants

Descargo de responsabilidad: la información incluida en este documento se actualizará periódicamente cuando corresponda.

Elegibilidad

1. ¿Quién es elegible para recibir asistencia del Programa de Asistencia de Renta Basado en la Corte de Illinois?

Los inquilinos de Illinois que residen fuera del Condado de Cook pueden ser elegibles para recibir asistencia de CBRAP si:

- Tienen un desalojo pendiente por falta de pago. Se requerirá un documento de citación judicial.
- El hogar vive en Illinois (fuera del Condado de Cook) y alquila su casa como residencia principal.
- El ingreso bruto total del hogar no excede el 80% del ingreso medio del área para la ubicación (encuentre los límites de ingreso del condado en www.IllinoisHousingHelp.org).
- El hogar experimentó dificultades financieras, incluida la pérdida de ingresos o el aumento de los gastos, debido a la pandemia de COVID-19.

2. ¿Existen requisitos de estatus migratorio para el Programa de Asistencia de Renta Basado en la Corte de Illinois?

No, la asistencia de CBRAP está disponible para todos los inquilinos elegibles en Illinois (fuera del condado de Cook), independientemente de su estado migratorio. La asistencia de CBRAP no es un beneficio de “carga pública”.



Los residentes del condado de Cook, incluidos los residentes de la ciudad de Chicago, pueden recibir asistencia de alquiler basada en la corte llamando a la línea directa de ayuda legal para vivienda y deuda del condado de Cook al 855-956-5763 o visitando www.CookCountyLegalAid.org.

3. Si NO estoy en un proceso de desalojo, ¿puedo solicitar el Programa de Asistencia de Renta Basado en la Corte de Illinois?

No, su solicitud no será elegible para revisión. Debe estar en un procedimiento judicial de desalojo y proporcionar la documentación del tribunal de desalojo para recibir asistencia de CBRAP.

Solicitud

4. ¿Cómo solicito el Programa de Asistencia de Renta Basado en la Corte de Illinois?

La solicitud CBRAP es una solicitud conjunta entre el inquilino y el propietario. Tanto el inquilino como el propietario pueden iniciar y completar su solicitud en línea visitando www.IllinoisHousingHelp.org, completando el cuestionario de pre elegibilidad, creando una cuenta CBRAP y proporcionando la información y los documentos requeridos. Todas las solicitudes de CBRAP deben presentarse en línea. Una solicitud no se considerará completa hasta que tanto el inquilino como el propietario completen sus secciones de la solicitud conjunta.

5. ¿Qué información necesitan los inquilinos para solicitar el Programa de Asistencia de Renta Basado en la Corte de Illinois?

Los inquilinos necesitarán la siguiente información para aplicar:

- Correos electrónico válidos para el inquilino y el propietario
- Número de caso judicial
- Renta mensual y cantidad de atraso.

6. ¿Qué documentación deben proporcionar los inquilinos al solicitar el Programa de Asistencia de Renta Basado en la Corte de Illinois?

Los inquilinos deberán cargar los siguientes documentos durante el proceso de solicitud:

- Documentos judiciales de desalojo (documento de citación de caso judicial)
- Identificación con foto emitida por el gobierno (independientemente de la fecha de vencimiento)
- Una factura de servicios públicos o comprobante de domicilio con fecha de 90 días antes de la solicitud (si la dirección en su identificación no es su dirección actual)
- Comprobante de ingresos familiares actuales
- Prueba de renta de atraso
- Prueba de asistencia pública (si corresponde)
- Recertificación de ingresos (si aplica)

Una lista de documentos aceptables está disponible en www.IllinoisHousingHelp.org.



7. ¿Los inquilinos necesitan un contrato de arrendamiento (lease) para presentar una solicitud?

Los propietarios e inquilinos deben proporcionar un contrato de arrendamiento (lease) actual en su solicitud, si hay alguno disponible. Sin embargo, si un contrato de arrendamiento (lease) actual no está disponible, aún puede solicitar asistencia.

8. ¿Necesitan los inquilinos un Número de Seguro Social para solicitar?

No, no se requiere un Número de Seguro Social (SSN) o un Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN) para los inquilinos.

9. ¿Qué sucede después de completar mi sección de la solicitud?

Después de que el inquilino complete su solicitud, se comparará con la solicitud correspondiente del arrendador, si se ha presentado una, y se considerará elegible para revisión. Si el propietario aún no ha completado su solicitud, recibirá una notificación por correo electrónico invitándole a crear una cuenta CBRAP y presentar la solicitud. Los inquilinos pueden verificar si su arrendador completó su solicitud iniciando sesión en su cuenta CBRAP y viendo su estado en el panel de la solicitud.

Si se necesita más información, IHDA se comunicará con usted por correo electrónico con más instrucciones.

Si el propietario no completa su sección de la solicitud, se considerará que no responde y la solicitud del inquilino pasará por un proceso de revisión por separado. Esos inquilinos pueden recibir fondos de CBRAP directamente y serán contactados por IHDA con más instrucciones.

10. ¿Cómo puedo verificar el estado de mi solicitud enviada?

Visite www.IllinoisHousingHelp.org, ingrese su ID de solicitud e inicie sesión en su cuenta CBRAP. Su estado aparecerá en el panel de la aplicación.

11. Cuándo se me notificará si mi solicitud es aprobada o denegada?

IHDA espera una demanda extremadamente alta de asistencia de CBRAP y revisará las solicitudes completas lo más rápido posible. Nuestro objetivo es notificar a los solicitantes sobre la elegibilidad de financiación dentro de 15 a 30 días.



12. ¿Cómo se me notificará si se aprueba mi solicitud?

Todas las comunicaciones del programa se enviarán a las direcciones de correo electrónico proporcionadas en su aplicación. Asegúrese de mantener el acceso a las cuentas de correo electrónico asociadas con la aplicación durante todo el proceso de revisión y aprobación más información.

Más información

13. ¿Con quién me comunico si tengo preguntas sobre el Programa de Asistencia de Renta Basado en la Corte de Illinois?

Si tiene alguna pregunta o si no está seguro acerca de algo relacionado con su aplicación de CBRAP, visite www.IllinoisHousingHelp.org para obtener una lista de las agencias del Servicio para la Estabilidad de la Vivienda disponibles para ayudar. Para obtener información adicional, comuníquese con el centro de llamadas de CBRAP al 866-IL-HELP1 (866-454-3571). Los representantes del centro de llamadas pueden responder preguntas relacionadas con el programa CBRAP y proporcionar más asistencia si es necesario.

14. ¿Qué debo hacer si creo que alguien está enviando información falsa a IHDA en relación con el Programa de Asistencia de Renta Basado en la Corte de Illinois?

IHDA toma en serio todas las acusaciones de fraude. Si tiene motivos para creer que alguien está proporcionando información fraudulenta en un intento de obtener asistencia de emergencia para el alquiler, visite ilrpp.ihda.org/Application/ReportFraud y proporcione tantos detalles como sea posible para que IHDA pueda investigar el asunto de inmediato. Alternativamente, las personas pueden presentar una queja en línea ante la [Oficina del Inspector General Ejecutivo](#).

